



## APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 159

SAN CARLOS, 09 de Julio de 2021

#### VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
3. Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
4. Decreto N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

#### CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

#### RESUELVO:

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) LUIS WALDO TORRES CANDIA Cédula Nacional de Identidad número 9896061- 9 consistente en SOLICITA HERRAMIENTAS PARA EMPRENDIMIENTO SIERRA CIRCULAR 7 1/4 TALADRO DE IMPACTO 1010 ESMERIL ANGULAR 5 TOTAL 900W CARRETILLA 60 LTS , por un valor total de hasta \$273,000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2021.

**TERCERO: ENTRÉGUENSE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

**ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO**

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION  
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS  
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 21345

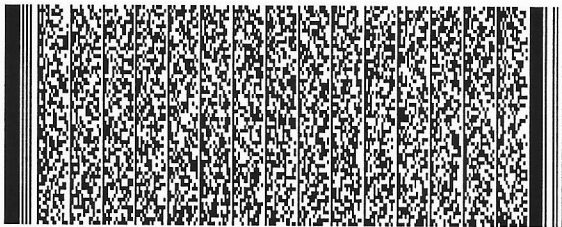
S.I.I - SANTIAGO CENTRO

<b>Señor (es)</b> : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	<b>Comuna</b> : SAN CARLOS
<b>Direccion</b> : MAIPU #680	<b>Ciudad</b> : SAN CARLOS
<b>R.U.T.</b> : 62.000.470-7	<b>Forma De Pago</b> : Crédito
<b>Giro</b> : SERVICIOS GUBERNAMENTALES	<b>Fecha Emis.</b> : 09 JULIO 2021
<b>Fecha Venc.</b> : 09 JULIO 2021	

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-56-SE21	2021-07-09	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	UNID	04-001-0225	ESMERIL ANGULAR 5 TOTAL 900W TG10912556	32.353		32.353
2	1	UNID	03-001-0092	CARRETILLA 60 LTS	46.218		46.218
3	1	UNID	21-001-0560	SIERRA CIRCULAR 7 1/4 1600W	88.235		88.235
4	1	UNID	04-001-0168	TALADRO DE IMPACTO 1010 WATT	62.605		62.605

<b>Observaciones</b>	Montos Totales		
	<b>Monto Neto</b>	\$	229.412
	<b>Monto I.V.A.</b>	\$	43.588
	<b>Monto Total</b>	\$	273.000



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

7013238

Rut : 62.000.470-7  
Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra  
Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA  
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
Fecha Envío OC. :  
Estado : Enviada a Autorizar

## ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-56-SE21

09/07/2021

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO  
RUT : 9.838.700-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : HERRAMIENTAS TRABAJO ORASMI  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 09-07-2021  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble  
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble  
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
27111515	Taladro de mano o empuje	1 Unidad no definida	TALADRO DE IMPACTO 1010WATT	TALADRO DE IMPACTO 1010WATT	74.500,00	0,00	0,00	74.500
24101505	Carretilla hidráulica	1 Unidad no definida	CARRETILLA 60 LTS	CARRETILLA 60 LTS	55.000,00	0,00	0,00	55.000
27111508	Sierras	1 Unidad no definida	SIERRA CIRCULAR 7 1/4 1600 W	SIERRA CIRCULAR 7 1/4 1600 W	105.000,00	0,00	0,00	105.000
11101502	Esmeril	1 Unidad no definida	ESMERIL ANGULAR 5 TOTAL 900W	ESMERIL ANGULAR 5 TOTAL 900W	38.500,00	0,00	0,00	38.500

Orden de Compra  
Emergencia, urgencia o  
imprevisto

Neto	\$	273.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	273.000
Exento	\$	0
Total	\$	273.000

Fuente Financiamiento: ORASMI

### Observaciones:

HERRAMIENTAS TRABAJO ORASMI

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>